



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La ley Rider española impulsa una nueva directiva que otorgará más derechos a los trabajadores de plataformas digitales

La presidencia española del Consejo de la Unión Europea, a instancia de la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, ha conseguido llegar en Estrasburgo a **un acuerdo con el Parlamento Europeo para una futura directiva de personas trabajadoras en plataformas digitales** que mejorará sus condiciones laborales y de protección social en todos los países de la Unión Europea.

“Esta propuesta, que se ha inspirado en la Ley Rider española, supone un gran avance para las mujeres y los hombres que trabajan en plataformas digitales”, destacaba **Yolanda Díaz**. “Si el Consejo de Unión Europea lo ratifica la semana que viene, **supondrá que estas personas trabajadoras contarán con más derechos**, sobre todo aquellas que **han sido consideradas hasta ahora erróneamente como autónomas**, porque tendrán una mejor protección laboral y social”, recalca.

La ley española sobre personas trabajadoras en plataformas de reparto aprobada en 2021, pionera en Europa al **presumir como asalariados a estos trabajadores**, ha sido una de las fuentes jurídicas de esta directiva que, según estimaciones de la Comisión Europea, **podría afectar a unos 5,5 millones de personas** que erróneamente están clasificadas como autónomas en la Unión Europea.

En la actualidad, **más de 28 millones de personas en la UE trabaj ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |